

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LA ARAUCANIA DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES



Myriam Belmar Pezo MINISTRO DE FE (S)

N° INT. 81

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX) Nº 4 2 0 3

TEMUCO, 27 DIC. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 52 (V. y U) del 2013 en su artículo 31, letra a). El cual indica que ante el fallecimiento del postulante o titular del beneficio se designará un sustituto mediante resolución fundada del Director del SERVIU respectivo.
- b) La Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- c) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- d) El Decreto (TRA) Nº 272/53/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, en trámite de Toma Razón, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1. El certificado de defunción de Hans Eduardo Moraga Paillao C.I. Servicio de Registro Civil e Identificación, Folio: 500202638195.
- 2. La carta de doña Mónica Elizabeth Morales Contreras C.I. en la cual solicita sustitución del subsidio de arriendo de su Conviviente fallecido don Hans Eduardo Moraga Paillao.

RESOLUCIÓN:

OPERACIONES HABITACIONALES

RHD / MCS /RMC/ fdq

- 1) **DESIGNESE** a doña **MÓNICA ELIZABETH MORALES CONTRERAS C.I** en calidad de conviviente, como sustituta del Subsidio de Arriendo D.S. 52, producto del fallecimiento de don Hans Eduardo Moraga Paillao.
- 2) El sustituto indicado en el resuelvo 1) de la presente resolución, se regirá y le corresponderá todo lo estipulado en el Decreto Supremo 52 (V. y U) del 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE

HUGO CRUZ VELIZ ARQUITECTO

DIRECCIO

DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

TRANSCRIBIR A: MINISTRO DE FE - DEPTO. OO.HH. – OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES Y ARCHIVO.